LEY DE 28 DE SETIEMBRE DE 1864

Corte de Santacruz - Nombramiento de Vocales.

La Asamblea Nacional – Decreta:

Artículo único. Los ciudadanos Gabriel José Moreno, Anjel María Aguirre, Manuel Eusebio de Velarde y Rafael Peña, quedan nombrados Vocales de la Corte Superior del Distrito de Santa - Cruz.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su publicacion y cumplimiento. Sala de Sesiones en Cochabamba, á 26 de setiembre de 1864. Manuel José Cortés, Presidende. José R. Gutierrez, Secretario. Benjamin Lens. Secretario. (L. del S.) Palacio del Supremo Gobierno. Cochabamba, setiembre 28 de 1864. Ejecútese – Firmado – José María de Achá. El Ministro de Justicia e Instruccion. Diego Monroy.